

EL MUSEO FUERA DEL MUSEO: LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO *IN SITU*

Amalia Pérez-Juez Gil

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO UN POCO DE HISTORIA

El interés por el patrimonio arqueológico tiene un origen antiguo y se remonta al coleccionismo de obras de arte desde el Renacimiento. Esculturas griegas y romanas, pero también otros objetos recuperados en tumbas preclásicas revelaron el deseo de conocer lo que sucedió en el pasado. La Francia revolucionaria abrió los primeros museos del Estado, aunque ya durante todo el siglo XVIII se habían permitido las visitas a colecciones privadas, regias o aristocráticas, como el Palacio de Luxemburgo de París o las galerías de las universidades alemanas (Alexander, 1993: 17-37). El magnífico palacio del Louvre se convirtió en el museo de arte nacional y en él se plasmó el concepto fundamental del patrimonio cultural perteneciente a un pueblo, frente a la consideración privada que había imperado hasta el momento.

A partir de ahí, todavía quedaba mucho por evolucionar, no tanto en la aceptación generalizada de la necesidad de preservar un patrimonio que pertenece a una sociedad, sino más bien, en determinar en qué exactamente consiste ese patrimonio. En los siguientes doscientos años, se fueron definiendo algunos aspectos del mismo: obras de arte, arquitectura monumental, edificios religiosos de ciertos periodos, etc. El patrimonio arqueológico formaba parte de este grupo de objetos muebles e inmuebles protegidos sólo en el caso de que reuniera también los requisitos para pertenecer a cualquiera de las otras categorías: artístico, monumental, palaciego, religioso, etc.

De esta manera, empezaron a verse a partir del siglo XIX y sobre todo, durante el siglo XX, importantes proyectos de recuperación, restauración,

protección y acondicionamiento de algunos yacimientos arqueológicos que reunían las características anteriores: la Alhambra, Numancia, Ampurias o Itálica son algunos ejemplos en España. Casi todos ellos eran espectaculares asentamientos urbanos de la época clásica y medieval. El efecto evocador, sacralizado en el Romanticismo del siglo XIX, era capaz de provocar todo tipo de sentimientos desde la admiración hasta el ensalzamiento nacionalista, “manteniendo una fascinación moral, emocional y estética” que se ha mantenido a lo largo de la historia (Jackson, 1980). La conservación de este patrimonio arqueológico determinó el comienzo del desarrollo de la gestión del mismo, que fue pasando de la protección y restauración hasta el acondicionamiento en la segunda mitad del siglo XX.

La apertura de los yacimientos arqueológicos al público de forma generalizada no se produce, sin embargo, hasta la segunda mitad del siglo pasado, con los cambios en los hábitos de consumo de ocio, los periodos de vacaciones cada vez más largos, la desestacionalización del tiempo libre y la inclusión de la arqueología en programas educativos y de progreso de la zona (Pérez-Juez, 2006: 75-82). Pero no solo los cambios en la estructura interna de la sociedad afectan y dan forma a la gestión del patrimonio arqueológico como disciplina. También el desarrollo económico y la construcción de las enormes infraestructuras en Europa, con la reconstrucción después de la Segunda Guerra Mundial, han repercutido en lo que entendemos hoy por gestión del patrimonio. En toda Europa, la construcción de autovías, autopistas, líneas férreas, polígonos industriales y el gran desarrollo urbanístico provocó la remoción de toneladas de tierra que contienen –o contenían– patrimonio arqueológico.

La necesidad de encontrar un equilibrio entre el progreso y la conservación se estableció a través de proyectos educativos, traslado de restos arqueológicos a parques y otros sitios públicos, inversión en acondicionamiento de otros lugares o reproducciones del patrimonio destruido. En Francia, el caso del Arqueódromo de Borgoña fue un ejemplo de consenso. Financiado por la compañía de autopistas francesas *Autoroutes Paris-Rhin-Rhône*, abrió sus puertas a finales de la década de los setenta como forma de “compensación social” por la destrucción de sitios arqueológicos. El Arqueódromo mostraba reproducciones de diferentes yacimientos de la zona, desde la Prehistoria hasta la época medieval, con una clara vocación educativa y turística. Sin embargo, el éxito de este recurso en la década de los ochenta fue poco a poco

viendo su declive, eclipsado por la ampliación de la oferta y la falta de renovación de su programación, cerrando finalmente sus puertas en el año 2005 (Frère-Sautot, 2006) (figura 1).

En toda Europa aparecieron otros parques de arqueología experimental, centros de interpretación del patrimonio, yacimientos acondicionados para explicar culturas generales asociadas a un territorio concreto –los celtíberos, los vacceos–. La gestión del patrimonio arqueológico iba ampliándose a sitios no tan conocidos, ni tan monumentales, pero necesarios para compensar la destrucción de otros muchos y para conseguir el apoyo de las comunidades.

En España, esta segunda mitad del siglo XX marcó las líneas actuales de la gestión del patrimonio arqueológico, que seguía, en general, la consecución de dos objetivos fundamentales: la preservación de los yacimientos ante el desarrollo de la construcción de infraestructuras e inmuebles, y la creación de un nuevo producto de turismo cultural que se incluyera en la oferta de una creciente industria turística. Estos dos objetivos se complementaban



FIGURA 1. El Arqueódromo de Borgoña, en Francia, construido para compensar la destrucción de yacimientos arqueológicos en el desarrollo de infraestructuras. En la imagen, la recreación del sitio de Alesia, en el que el jefe galo Vercingétorix fue definitivamente derrotado por César.

con otros de carácter secundario, tales como la sensibilización hacia el pasado, la preservación *in situ* de yacimientos que pudieran incorporar el medio, la conservación el patrimonio natural, generación de empleo y diseño de algunas herramientas culturales e históricas en la creación de las nuevas identidades nacionales dentro del modelo autonómico plasmado en la Constitución de 1978.

La gestión de la arqueología se perfilaba también como uno de esos “yacimientos de empleo” que recogieron documentos e informes nacionales y europeos. Pero el desarrollo urbanístico provocado por la entrada de España en la Comunidad Europea, a partir de 1986, hizo saltar la alarma sobre la necesidad de no arrasar con todo lo que se cruzara en el camino de las obras de nuevas vías de ferrocarril, autopistas, aeropuertos o polígonos industriales. La vorágine constructiva supuso la remoción de toneladas de tierra que contenían patrimonio arqueológico. La reacción de la sociedad se produjo tarde, después de la destrucción de muchos sitios (el palacio imperial de Maximiano o de Cercadilla en Córdoba y la necrópolis del Puig des Molins en Ibiza son dos ejemplos desgarradores¹).

Algunos yacimientos sólo pudieron ser conservados con un apoyo político y una intervención radical. Es el caso de la ciudadela ibérica de Calafell, Tarragona, en donde la gestión arqueológica se reveló como la única forma de conservación del yacimiento ante la especulación urbanística en una zona masificada por el turismo de sol y playa (Pou *et al.*, 1995). En otras palabras, sólo un plan de gestión radical como la reconstrucción de la ciudadela fue capaz de frenar las voces que pedían la no conservación del sitio. La reconstrucción y la investigación paralela en experimentación han sido capaces en la actualidad de provocar un cambio en la actitud general del sitio, el ayuntamiento y la zona, alrededor del cual se organizan jornadas, conferencias y otras actividades relacionadas con el mundo ibérico, la arqueología experimental o la gestión arqueológica (figura 2).

¹ La destrucción de una parte de la necrópolis de la época arcaica y púnica de Ibiza (siglos VII-III a.C.) se produjo en mayo de 1986 bajo las instrucciones de los propietarios del solar en donde se estaba llevando a cabo una excavación de urgencia. Después de un periplo administrativo y judicial la sentencia se resolvió en la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en 1994, con una condena de trescientos cincuenta millones de pesetas y privación de libertad. La sentencia sentó un precedente importantísimo, ante la total impunidad que, hasta ese momento, tenía la destrucción del patrimonio arqueológico. El Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera tuvo una parte muy importante en la consecución de esta sentencia penal que ha supuesto la protección de muchos otros yacimientos y el fin de la impunidad.



FIGURA 2. La ciudadela ibérica de Calafell. La reconstrucción del yacimiento se vio como la única forma posible de preservar los vestigios en mitad de un terreno muy demandado para la construcción.

La llegada del sistema autonómico a partir de la década de los ochenta incluyó otro tipo de yacimientos: los que estaban vinculados a reivindicaciones de carácter nacionalista o, por lo menos, de identidad local o regional. De este modo, se incorporaron a la gestión redes culturales que abarcaban un itinerario común, como la *Ruta dels Ibers*, del Museu d'Arqueologia de Catalunya. Pero la recuperación de estas identidades también ha permitido profundizar en el estudio histórico: el celta en Galicia, Asturias y partes de Castilla y León, el ibérico en el arco mediterráneo, el talayótico en Baleares, etc. Los yacimientos monumentales romanos o medievales siguieron en la red de yacimientos acondicionados y gestionados pero se dio paso también a las etapas históricas anteriores menos arquitectónicas. En realidad, la relación entre reivindicación nacionalista y gestión de patrimonio arqueológico no es nueva y podemos citar el caso de Numancia como un claro exponente de esta relación (Jimeno y de la Torre, 2005).

En este complejo paisaje, el proceso de conciliación entre las nuevas variables y el desarrollo económico, social y urbanístico de Occidente, dio lugar a una serie de medidas para determinar el alcance de los restos arqueológicos

vinculados a la construcción. Se aceptó que no todos los yacimientos podían ser conservados *in situ*, pero sí estudiados antes de su destrucción. Entre estas medidas para la recuperación del conocimiento destacan la directiva de Impacto Ambiental, aprobada en el seno de la Unión Europea en el año 2001 –Directiva Comunitaria 97/11/CE, de 3 de marzo– y las respectivas leyes que la desarrollaban e implementaban en los países miembros². Una vez más, esta protección del patrimonio arqueológico afectaba a la gestión del patrimonio. Las obras arqueológicas previas a cualquier remoción de tierra impulsaron una nueva forma de trabajar en arqueología, apareciendo la arqueología de urgencia –mal llamada de gestión– que saca a la luz cientos, miles de restos arqueológicos que había que gestionar. ¿Qué hacemos con el ingente patrimonio mueble e inmueble que apareció y aparece cada día como consecuencia de los estudios de impacto ambiental?

En la mayor parte de los estudios de impacto ambiental, los yacimientos arqueológicos son documentados y estudiados pero no se conservan. En otras palabras, el trazado de una vía o de una carretera no puede modificarse y la preservación *in situ* es imposible. Es el caso de la mayoría de los yacimientos de la Comunidad de Madrid en donde la conservación resulta muchas veces imposible por los planes urbanísticos y de creación de infraestructuras que hubieran producido desvíos y modificaciones demasiado costosos o simplemente imposibles en un territorio en plena expansión. En algunas escasas ocasiones, la magnitud y relevancia del yacimiento ha conseguido frenar o modificar las obras, como en el caso del Valle del Côa en Portugal en donde se paralizó la construcción del pantano ante el descubrimiento de los grabados rupestres en las pizarras a orillas del río Côa. Pero no sin un esfuerzo enorme y la movilización de una parte importante de la comunidad científica nacional e internacional.

En cualquier caso, ambas soluciones producen un patrimonio arqueológico ingente susceptible de nuevas formas de gestión. No se puede gestionar de la misma manera todo el material arqueológico proveniente de una excavación de la Edad del Hierro de la meseta que los grabados rupestres del Valle del Côa. Pero ambos necesitan ser gestionados: conservados, estudiados y mostrados al público. ¿Cómo presentamos a la sociedad el resultado de to-

² Se trata de la Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, (DOCE nº L 73, de 14.03.97), traspuesta en la Ley 6/2001, de 8 de mayo (BOE nº 111, de 09.05.01) y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos.

dos estos trabajos arqueológicos? ¿Dónde y cómo conservamos toneladas de material cerámico proveniente de cientos de yacimientos en las líneas de AVE que recorren la Península Ibérica? Ahora que Foz Côa es Patrimonio de la Humanidad... ¿cómo se lo enseñamos al mundo? ¿Existen diferentes niveles de conservación, protección o divulgación? Y... más difícil todavía... ¿cómo integramos los yacimientos en un paisaje para que dejen de ser parches aislados en territorios en continuo cambio? ¿Cómo integramos a la comunidad en la defensa, protección, divulgación y gestión del patrimonio arqueológico?

En fin, estamos en un momento de importantes cambios en la gestión del patrimonio arqueológico, en el que se incorporan conceptos y nociones de moda en el resto de las disciplinas, tales como sostenibilidad, identidad, participación... y quizás en este momento de ajuste uno de los cambios más radicales está en determinar qué incluye exactamente la noción de patrimonio arqueológico susceptible de ser gestionado y qué es exactamente la gestión de patrimonio arqueológico.

Lo que hace algunos años se consideraba imposible de acondicionar y abrir al público hoy se puede haber convertido en producto turístico de primera magnitud gracias a ser “único” y estar en un territorio “singular”. Uno de los ejemplos más claros son los yacimientos en los que se estudia la evolución humana, como el caso de Atapuerca. Las enormes estratigrafías son el sueño de cualquier investigador, pero muy difíciles de entender para el visitante no iniciado. Se necesitan herramientas didácticas muy poderosas para explicar el significado de rellenos de cueva que contienen una información no visible al ojo iniciado, y a veces, ni siquiera al ojo humano. La falta de monumentalidad y de restos arquitectónicos en este tipo de yacimientos los ha mantenido hasta hace poco tiempo fuera del circuito de patrimonio arqueológico susceptible de ser gestionado. Hoy, la nueva forma de explicar y transmitir el patrimonio permite una explicación clara de los mismos y repercute en todo el concepto de gestión que teníamos hasta el momento (Pérez-Juez Gil, 2010b).

¿PERO QUÉ ES EXACTAMENTE LA GESTIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO?

Lo que hemos descrito hasta ahora son respuestas a una serie de actuaciones aisladas que se fueron produciendo en Europa, y después en España, para ir solucionando las necesidades inmediatas de conservación del patrimonio arqueológico. En otras palabras, la disciplina se fue perfilando a través de las reacciones concretas dadas a problemas específicos. La gestión del patrimo-

nio arqueológico, por tanto, sigue sin estar definida. Ni siquiera se produce un intento en los textos internacionales. La Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico, adoptada en la Asamblea General de ICOMOS en Lausana en 1990, enumera una serie de pasos que deben observarse en la gestión del patrimonio arqueológico –investigación, protección, inventariado, cualificación profesional, cooperación internacional–... pero no ofrece una definición concreta.

Lo mismo sucede con la revisión de la Carta de Venecia de 1964, la llamada Carta de Cracovia del año 2000, en la que se recogen líneas de actuación y principios generales bastante interesantes para la conservación y restauración del patrimonio construido, pero que se aproxima al patrimonio de forma parcial –sólo el construido y más concretamente el de las ciudades– dejando fuera los yacimientos en los que no existan edificios –todos los asentamientos prehistóricos al aire libre, en cuevas, etc. No aparece en el texto una definición de la gestión de este patrimonio aunque existe una parte dedicada específicamente a la gestión y planificación. Incluso el texto más reciente de 2004, la llamada Carta Ename de ICOMOS para la Interpretación de lugares pertenecientes al patrimonio cultural, olvida definir la gestión, aunque la interpretación del patrimonio cultural es parte de esta gestión.

La tradición de las cartas internacionales parece estar en periodo de revitalización y existen en los últimos años intentos de volver a encontrar el consenso que estos textos pretendían alcanzar. Así, si la Carta de Venecia se ha cuestionado recientemente por su conservadora mirada hacia la intervención en el patrimonio (Hardy, 2008), lo cierto es que sentó las bases de muchas de las cuestiones hoy completamente aceptadas en la gestión del patrimonio arqueológico: conservación *in situ*, preservación del contexto/entorno, reversibilidad de las actuaciones, etc. La carta de Lausana, la carta de Cracovia o la denominada Carta Ename todas ellas retoman e incluso rebautizan los conceptos, siguiendo en la línea de la Carta de Venecia y sin llegar a definir ninguna lo que realmente significa gestión del patrimonio arqueológico.

Autores, gestores, investigadores, se acercan al concepto de la misma manera: enumerando una serie de actuaciones y pasos que no deben olvidarse en la gestión, enfatizando la necesidad de un plan, urgiendo a la toma de conciencia para la conservación del patrimonio, pero el término se deja abierto. ¿Es todavía un poco pronto para definir esta disciplina? Personalmente creo que no. No sólo es el momento adecuado, si no que no podemos seguir sin

un protocolo de actuación más concreto. No se trata de restringir las formas de gestión de patrimonio arqueológico sino de definir unos mínimos y establecer guías generales de actuación. Esto permitiría mayor seguridad para los profesionales y también mayor posibilidad de análisis y evaluación para los investigadores. Los protocolos permiten el seguimiento y evaluación de programas de gestión que han sido creados siguiendo un camino parecido, ofreciendo la posibilidad de contrastar resultados de planes aplicados a diferentes yacimientos. No se trata de utilizar un mismo plan de gestión para todos los yacimientos sino de aplicar los mismos criterios de evaluación, sostenibilidad y objetivos a corto y largo plazo en todos los planes de gestión.

En realidad, la gestión del patrimonio arqueológico engloba multitud de matices y aspectos y por ello es difícil sintetizarlos en una frase. Pero si tuviéramos que hacerlo, esta definición sería que la gestión del patrimonio arqueológico es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para la protección, conservación e interpretación del patrimonio arqueológico. Entendido en este sentido, aparecen dos cuestiones fundamentales.

La primera es que la gestión debe comenzar al mismo tiempo que el proyecto de investigación. Es más, debe ser parte del mismo para poder planificar zonas de excavación, conservación de las mismas, acceso, etc. Un ejemplo concreto son los yacimientos arqueológicos abiertos al público –en teoría, con un plan de gestión arqueológica– en los que se llevan a cabo proyectos de intervención al margen de la gestión. Lo que se produce entonces es que los accesos e itinerarios del siglo XXI seguramente no coincidan con los originales, el trazado original de un asentamiento se desvirtúa y se está creando y ofreciendo una información arqueológica falsa. O en otras palabras, dando lugar a una interpretación del yacimiento errónea. De esta manera, la incorporación del plan de gestión de un yacimiento en el proyecto de investigación permite la selección de zonas de excavación antes de la interpretación del mismo, lo cual parece obvio, pero por desgracia no lo ha sido en muchos yacimientos españoles ante la urgencia de su apertura al turismo a partir de los años ochenta.

La segunda cuestión es que la conservación no debe realizarse al final de una excavación sino en el transcurso de la misma. Si la conservación, por su parte, está directamente relacionada con el plan de gestión, esto supone una vez más que esta tiene que incluirse de manera definitiva en el proyecto de investigación/excavación. La conservación es fundamental para cumplir con

el principio de preservación *in situ* de todas las estructuras arqueológicas, ya sean muros, mosaicos, molinos o simplemente restos de fondos de cabaña. Pero sin una conservación a medida que avanza el proyecto de excavación, será difícil cumplir con este objetivo.

Para concluir, debemos mencionar que la trayectoria de la gestión de los yacimientos arqueológicos en España ha seguido las mismas vicisitudes que se han mencionado en páginas anteriores y refleja la falta de directrices concretas. Las intervenciones monumentales de la primera parte del siglo XX monopolizaron la “gestión del patrimonio” y la política turística de abrir yacimientos al público para fomentar el desarrollo económico produjo algunas actuaciones problemáticas para la conservación de los sitios. La evocación arquitectónica de la mayoría de los planes de gestión produjo además restauraciones no reversibles y, en ocasiones, la destrucción de restos no palaciegos o monumentales. Del circuito, además, salieron la mayoría de los yacimientos prehistóricos, a no ser que, como Altamira, gozaran de un lado artístico. En general, la gestión comenzaba una vez acabada la intervención en un yacimiento y, en el caso de no haber completado esta, en las zonas que ya habían sido excavadas y estudiadas.

Las cosas hoy están cambiando y cada vez más se incluyen los planes de gestión en los proyectos de investigación. La gestión del patrimonio arqueológico *in situ* está caminando hacia propuestas holísticas en las que arqueología, territorio y comunidades interaccionan para conseguir el deseado desarrollo sostenible.

LOS USOS DE UN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

El uso de un yacimiento arqueológico, o mejor, los usos, también han evolucionado a lo largo de los años y han definido el tipo de gestión de cada sitio. El uso como fuente de información, es decir, como custodio de conocimiento es sin duda el más importante y el que ha determinado la protección del mismo. Pero reconociendo este como el fundamental, el yacimiento arqueológico puede ser utilizado para otros objetivos, incluso coincidir varios de ellos a la vez. La incorporación en la lista de yacimientos protegidos de los no monumentales y la propia evolución económica y social de un país son factores que inciden en el uso actual de los yacimientos.

El uso del yacimiento como recurso educativo está muy vinculado a la inclusión en los planes de gestión arqueológica de los yacimientos no mo-

numerales: prehistóricos, campos de batalla, casas de esclavos, zonas industriales, etc. Con ellos, se ha desarrollado toda una nueva programación didáctica para complementar, y a veces sustituir, la información no aportada por los vestigios. En otras palabras, un yacimiento en el que la producción científica es enorme, como es el caso de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, y que aporta miles de fósiles todos los años no puede explicarse tan sólo a través de la descripción de un depósito sedimentario en el que el visitante no verá nada de lo que se le está hablando. No se ven en los rellenos de Atapuerca cráneos de homínidos, restos de fauna, industria lítica *in situ*, pero se puede entender el contexto en el que estos se han conservado y la forma de investigar y conocer el pasado. Para ello, se necesitan herramientas capaces de suplir con imágenes o sensaciones lo que no se puede ver. Las herramientas pueden ser desde los tradicionales audiovisuales o maquetas a las actividades que impliquen la participación activa o pasiva, como talleres, demostraciones, recreaciones, etc. (figura 3).



FIGURA 3. El yacimiento de Dolina durante la campaña de excavación. Los rellenos de las cuevas, llenos de información, necesitan de técnicas de interpretación para poder transmitirlos al público.

Por otra parte, incluir estos yacimientos en la lista de los sitios susceptibles de ser gestionados plantea nuevos usos del patrimonio que ya no es sólo fuente de conocimiento histórico o recurso de turismo cultural. Aparecen posibilidades sociales, e incluso de motor económico o generador de riqueza. Los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, una vez más, se conciben como el marco en el que se desarrollan programas y en el que la interacción con otros recursos hará posible el desarrollo económico y social de un sitio. Así, el yacimiento es el motor alrededor del cual aparecen otras propuestas, la mayoría de ocio, pero no necesariamente de carácter cultural: rutas medioambientales, gastronómicas, etc.

Lo mismo sucede con yacimientos de épocas más recientes ligados a eventos y no a restos arquitectónicos. Es el caso de los campos de batalla, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica pero no ligados a ningún edificio monumental concreto. La función educativa de los mismos radica en su capacidad de evocar el sitio específico de un determinado acontecimiento y, por tanto, recrear mentalmente un hecho en un contexto. En estos casos, además, el yacimiento puede ser utilizado con otro fin: el de crear una determinada conciencia de pertenencia a un lugar. En este caso, el evento es el detonante de un proceso que determina una historia común, o un pasado compartido que puede ser o no real, pero que se manipula para conseguir un objetivo concreto. Estaríamos aquí ante otro uso del yacimiento arqueológico, el de cohesión social que no tiene porqué ser aceptado por todos los miembros de una comunidad, pero que es capaz de producir sentimientos afines entre muchos de ellos (Pérez-Juez, 2010a). El patrimonio arqueológico en cualquier caso, nunca es concebido fuera de un contexto específico. Este territorio se articula a partir de los yacimientos y dota de uniformidad a un conjunto que hay que gestionar de forma global (figura 4).

DE CONTEXTO A TERRITORIO

Todo lo anterior nos lleva a la conclusión de que hoy no es posible –o no debería ser posible– gestionar un yacimiento arqueológico al margen de un territorio, concepto que también ha sufrido la misma evolución que el de patrimonio y gestión arqueológica. Hasta hace poco tiempo se entendía el territorio como el contexto en el que se inscribía un yacimiento (AA.VV, 1993). El yacimiento arqueológico protegido –es decir, el inscrito en la categoría de Bien de Interés Cultural, B.I.C.– debía rodearse de un área difícilmente de-



FIGURA 4. Plimoth Plantation, Massachusetts, Estados Unidos. La recreación del asentamiento de los primeros colonos en las costas de Nueva Inglaterra constituye un gran recurso educativo. Pero lo que se transmite no es solo una serie de hechos históricos sino también los valores que llevaron a esa colonización y la fundación del país: libertad religiosa, oportunidades, etc. El uso educativo, por tanto, se funde con el de cohesión social y búsqueda de raíces comunes en eventos históricos.

marcable, pero siempre existente. Se argumentaban diversas razones pero ninguna realmente sólida por sí misma: protección de un entorno, delimitación de un contexto histórico... por esta razón, el entorno, territorio, contexto, área o los diferentes nombres con los que se designaba este espacio quedaban sin concretar. El territorio alrededor de un yacimiento aludía, en general, a un espacio histórico que, fosilizado en un momento concreto, debía preservarse de la misma manera y con el mismo objetivo que el resto del yacimiento arqueológico.

Pero las cosas han cambiado, ampliándose el concepto de territorio no sólo a lo que hace alusión al yacimiento sino sobre todo a lo que hace alusión a la realidad actual en la que se enmarca un determinado sitio. En otras palabras, territorio era antes el espacio físico que había que proteger alrededor de un yacimiento arqueológico, la zona en la que técnicamente debía de evitarse

cualquier construcción, remoción de tierras, etc. El territorio hoy cobra personalidad por sí mismo. La relación entre este y el yacimiento es, en realidad, entre el sitio y la comunidad. Esta relación es compleja, diversa y afecta a múltiples aspectos. Vamos a intentar profundizar en algunos de ellos.

PATRIMONIO Y TERRITORIO EN COMUNIDADES INDÍGENAS

La relación entre patrimonio arqueológico y territorio vivo se aplicó en un primer momento a las comunidades indígenas. Parecía como si sólo pudiera existir una vinculación con el sitio arqueológico que afectara al territorio concreto cuando aquél estaba ubicado en zonas de población hoy todavía indígena, fueran o no fueran herederas de la tradición cultural de este patrimonio. Es el caso de gran parte de los yacimientos arqueológicos acondicionados en Latinoamérica, pero también en Asia o en el resto de los continentes en los que Europa tuvo territorios. Podríamos citar el caso de todo el patrimonio maya en Centro América, o el caso de Angkor en Camboya, pero ocurre lo mismo con espacios protegidos en Australia, partes de África, etc. Ligar patrimonio arqueológico y comunidades indígenas actuales era la forma más fácil de integrar a las poblaciones en el desarrollo turístico de los sitios, pero también de asegurar su colaboración en la preservación de los mismos, el control del expolio, etc. Transluce además una visión europeísta de la gestión del patrimonio arqueológico que se deja también ver en las cartas internacionales.

En realidad la cuestión es mucho más compleja, porque comunidades que se sienten herederas de su pasado existen en todas partes, y no necesariamente tienen que ser poblaciones indígenas. De esta misma forma, la utilización no científica del patrimonio arqueológico existe también en Europa, reasignándose usos del mismo que quizás pudieran tener en el pasado, o proyectándose las ideas de esos usos. Podemos pensar en los rituales druidas de Stonehenge, por ejemplo. Y también podemos pensar en el uso del patrimonio arqueológico vinculado a creencias religiosas que inspiran peregrinaciones y demás (Jerusalén, pero también Cluny son algunos ejemplos). De esta manera, la vinculación de comunidades a restos arqueológicos no está necesariamente ligada a comunidades indígenas de colonización europea sino que se extiende a esferas más amplias, muchas veces fruto de reapropiaciones modernas de algún aspecto antiguo de ese patrimonio.

Un ejemplo interesante es el proceso de devolución de restos arqueológicos indígenas a los nativoamericanos de Estados Unidos. En el año 1990

se aprobó en este país la ley NAGPRA, *Native American Graves Protection and Repatriation Act* (Ley para la Repatriación y Protección de Tumbas Nativoamericanas). La ley está dirigida a museos de Estados Unidos y agencias federales con el objetivo de devolver a los grupos indígenas los millones de piezas arqueológicas contenidas en museos, universidades, bibliotecas, gabinetes de investigación, etc., ante la continuada petición de los *lobbies* indígenas para la recuperación de su patrimonio arqueológico. La devolución afecta a restos humanos, objetos funerarios, objetos considerados sagrados por las tribus o parte del patrimonio cultural de las mismas. Además, se recogen situaciones en las que no se puede identificar culturalmente ciertos restos, se tipifican los comportamientos sobre tráfico ilegal de estos objetos, se establece un programa de ayudas económicas, etc.

La justificación venía del reconocimiento de los mismos no como objetos arqueológicos, sino como objetos sagrados, religiosos, simbólicos de las culturas que habitaban el territorio antes de la colonización europea. El carácter de patrimonio arqueológico de estas piezas se perdía y recuperaba sólo su carácter sagrado, cultural u otro uso para el que fueron concebidas tales piezas por sus creadores indígenas.

La labor de devolución de los millones de objetos fue inmensa. Había que localizar a las tribus herederas de una cultura que no siempre seguían existiendo –algunas llevan extinguidas desde hace siglos–. En el caso de no encontrarse a las tribus relacionadas con el objeto en sí se optó por devolver las piezas a las comunidades indígenas que vivían en la actualidad en el territorio. De esta manera, se está asimilando territorio a comunidad indígena y a patrimonio arqueológico, cuando en realidad podía no haber tenido nada que ver. Algunos grupos que viven hoy en Florida, por ejemplo, podían haber llegado en el siglo XIX procedentes de Luisiana. Y así podemos encontrar un ejemplo detrás de otro. Las poblaciones indígenas que existen en el mundo en la actualidad no tienen porqué estar vinculadas necesariamente al patrimonio arqueológico que existe en un territorio.

Otras zonas con colonización europea han pasado por el mismo proceso. Es significativo el caso de Australia, por ejemplo, en donde durante mucho tiempo, los aborígenes fueron excluidos de decisiones y actividades públicas. En la actualidad, la recuperación social y política de estos grupos implica también su nueva reapropiación el territorio y del pasado, con el desarrollo de políticas que vinculan a ambos.

Dejemos entonces la vinculación estricta entre patrimonio arqueológico y territorio referida únicamente a las comunidades indígenas. Dejemos también de lado la relación entre patrimonio arqueológico y reapropiación de ciertos significados del mismo. Superemos el concepto de patrimonio arqueológico y territorio como el área de protección alrededor del yacimiento. Entonces... ¿qué nos queda? ¿Cómo entendemos la relación entre patrimonio arqueológico y territorio en el siglo XXI?

TERRITORIO E IDENTIDAD

En realidad lo que nos queda es entender el patrimonio arqueológico dentro del territorio que ocupa en la actualidad y esto, de nuevo, tiene varios aspectos todos entrelazados, pero todos complejos aún estudiados de forma individual. Un yacimiento arqueológico es capaz de provocar la relación entre comunidad y territorio y puede dotar a este de una identidad propia. Uno de los mejores ejemplos es el caso de Atapuerca.

En proyecto Atapuerca comenzó hace más de treinta años como una investigación al margen de la comunidad en la que se encontraba, con un desencuentro que necesitaba de una serie de mecanismos para provocar la comunicación entre todos los interesados/afectados en los yacimientos. Involucrar a las comunidades que rodean al yacimiento y gestionar el territorio de forma global ha supuesto un trabajo delicado de organización, logística y sensibilización. No se trata solo de una incorporación a la investigación o a la gestión, sino mucho más importante, de la creación de una forma de entender los yacimientos como parte del territorio que las comunidades habitan, y concederle un estatus capaz de cohesionar el entorno.

La aproximación holística al territorio ha permitido el encuentro. El territorio entendido como el recipiente custodio de los fósiles y la información sobre evolución humana, pero también como el lugar de interacción entre paisaje y personas a lo largo de la historia. En otras palabras, si los yacimientos de la Sierra de Atapuerca son tan ricos en fósiles humanos y huellas de su evolución es porque la zona es un cruce de caminos en el que las personas han interactuado con el medio desde hace más de un millón de años. De la misma manera que lo hacen ahora. Por esta razón, la necesidad de incorporar la relación ser humano-medio, una relación que ha sido económica, cultural, paisajista, etc., es parte de la misma esencia del estudio de la evolución.

La relación con la comunidad comenzó de forma simultánea en varios sitios y con diferentes proyectos. En general incluían la realización de visitas, organización de ciclos de conferencias, algunos programas de difusión y colaboración en la protección de los yacimientos. Ninguna institución aglutinaba a las demás y la relación con el equipo era personal y no como entidad. Tras esta primera etapa, la comunidad comenzó a ver los yacimientos como parte de su patrimonio y el conjunto del proyecto, integrado en el paisaje que recorrían todos los días. La Fundación Atapuerca se creó en 1999 para dotar de personalidad jurídica al proyecto de investigación y conseguir reunir en ella a todas las instituciones que existen alrededor del mismo: equipo de investigación, ayuntamientos, Junta de Castilla y León, etc. Con la Fundación organizando sus proyectos de forma integrada, el espacio de la Sierra de Atapuerca comenzó a percibirse como un territorio cada vez más amplio, cohesionado y capaz de actuar como un personalidad propia (figura 5).



FIGURA 5. Una imagen de la zona de entrada a la Trincheras del Ferrocarril, en la que se encuentran los yacimientos de Elefante, Galería y Dolina. A la izquierda de la imagen se aprecia el “Camino de los Miradores”, a través del cual se realiza una visita libre de los yacimientos pero también de la flora del entorno. El camino está señalado tanto a nivel arqueológico como medioambiental.

Por fin, en el año 2007, se creó el Espacio Cultural Atapuerca, ampliando la zona protegida de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. El objetivo de esta nueva actuación por parte de la Junta de Castilla y León es promover el desarrollo sostenible de la zona, integrando a los diferentes municipios alrededor del proyecto Atapuerca. De esta manera aparecen dos figuras, la de “Espacio Cultural” que afecta al BIC y al territorio en el que se encuentra, y la de “Sistema Atapuerca, Cultura de la Evolución” que aglutina a centros e instituciones que funcionan o están relacionados de alguna manera con el proyecto. Era necesaria una figura administrativa que pudiera coordinar todos los nuevos centros que han ido apareciendo a lo largo de estos años: el Museo de la Evolución Humana, los centros de visitantes de Atapuerca e Ibeas de Juarros, el Parque Arqueológico de Atapuerca, etc. (Aguado *et al.*, 2010).

De esta forma, la coordinación permite políticas integradas de gestión sostenible del territorio, coordinando las acciones de los diferentes interesados e involucrando a la comunidad en los nuevos planes. Aunque no de forma integrada, la Fundación Atapuerca ya había puesto sobre la mesa la necesidad de esta colaboración con el territorio y las comunidades que lo habitan. Para ello, se habían diseñado programas que consiguieran tanto la sensibilización como la acción directa por parte de diferentes sectores.

Los programas de la Fundación Atapuerca partieron de un estudio a gran escala que se hizo en la ciudad de Burgos, a unos 15 kilómetros de los yacimientos, en el año 2003³. A través una encuesta se pudo conocer que sólo el cincuenta por ciento de la población había visitado los yacimientos, y de este cincuenta por ciento, la mitad lo había hecho incitado por alguien de fuera que había propuesto esta visita. En definitiva, sólo el veinticinco por ciento había decidido *motu proprio* conocer los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Es un dato significativo, porque a la pregunta de si pensaban que el proyecto Atapuerca era bueno para Burgos y traería riqueza al territorio, la respuesta fue unánime: el cien por cien de los encuestados contestó afirmativamente. Con estos datos en la mano, era evidente que se necesitaban tender los puentes para el encuentro entre proyecto y comunidad, así como comenzar a pensar en las figuras jurídicas y administrativas necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la zona (figura 6).

³ La encuesta se realizó gracias a un acuerdo de colaboración firmado entre la Fundación Atapuerca y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos. Se diseñaron expositores con las encuestas que se colocaron estratégicamente en diferentes comercios de la ciudad, con diferentes públicos, niveles sociales, culturales, de edad, etc. En total, se recogieron 2.000 encuestas.



FIGURA 6. La Marcha a los yacimientos, celebrada el último domingo de noviembre de cada año. Permite un recorrido por los alrededores de la sierra y reúne en los yacimientos a muchas personas interesadas en Atapuerca. En la imagen, algunos de los participantes en la Trinchera del Ferrocarril.

Algunos de los programas que se pusieron en marcha iban dirigidos únicamente a la población del territorio que rodea a la Sierra. Por ejemplo, se estableció que el día de conmemoración de la declaración de patrimonio de la humanidad de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca sería el momento de celebración de una marcha a los yacimientos. El domingo más cercano al 30 de noviembre –fecha de esta declaración– se celebra una marcha a pie desde las localidades de Atapuerca e Ibeas de Juarros que termina en el aparcamiento de entrada a la trinchera del ferrocarril. La Fundación Atapuerca coordina a un número enorme de colaboradores en este acto que siempre acaba de forma festiva y permite una relación mayor entre las personas que se interesan por Atapuerca y todas las que trabajan en el proyecto o en los muchos empleos que el proyecto genera.

El esfuerzo se ha hecho también construyendo dos centros de la Fundación Atapuerca en las localidades de Atapuerca e Ibeas de Juarros, incorporando a la gente joven de las zonas cercanas en el proyecto de gestión, inves-

tigación, mantenimiento y logística de las excavaciones o de la Fundación Atapuerca y tratando de incluir la distinta oferta de los alrededores en lo que significa el proyecto Atapuerca. Esto afecta a los negocios, pero también a recursos culturales y educativos o incluso, al Parque de Arqueología Experimental (figura 7).

La aceptación de esta realidad: la vinculación entre yacimiento, territorio y comunidad se extiende entonces a otros temas, quizás uno de los más importantes sea el de evaluar de verdad la posibilidad de fomentar y promover el *desarrollo sostenible* de esta zona que ha adquirido una identidad nueva gracias al patrimonio arqueológico. En el caso de los yacimientos de Atapuerca parece claro. La identidad no se entiende como el reconocimiento de ser los herederos directos de unos homínidos que vivieron en ese espacio hace más de un millón de años, sino en ser los garantes de su conservación y transmisión. En otras palabras, es posible crear una identidad ligada al yacimiento que afecta al territorio inmediato y a las personas e instituciones que tienen



FIGURA 7. Los campamentos arqueológicos para niños son uno de los programas estrella de la Fundación Atapuerca, con los que se quiere sensibilizar a los más jóvenes no sólo sobre el proyecto en sí, sino también sobre la interdisciplinariedad del mismo y sobre la importancia del territorio para el estudio arqueológico.

la responsabilidad de velar por la conservación de un legado de dimensión mundial. Y también, claro está, de gestionarlo económica, social y culturalmente. De esta manera, hemos dejado a uno lado el concepto de herederos y pasamos al de responsables de un patrimonio y un territorio.

La realidad social, cultural, económica y hasta política actual no permite otra interpretación que la anterior: el yacimiento arqueológico acondicionado forma parte de un territorio que se cohesiona a través de la creación de unas sólidas características identitarias que lo definen. Por esta razón, no son enclaves aislados en un espacio contemporáneo parchado de puntos del pasado sino que forman una unidad que se cohesiona a partir del acondicionamiento y apertura a la sociedad de un yacimiento emblemático. En este sentido, el espacio cultural concebido en Atapuerca, Sistema Atapuerca, no hace sino reflejar lo anterior. Lo que articula el espacio concreto es el yacimiento –o el proyecto– de la Sierra de Atapuerca. Pero se concibe como un espacio contemporáneo, creado *ex novo* y entendido como zona contemporánea, unida por los descubrimientos arqueológicos

CONCLUSIONES

La gestión del patrimonio arqueológico es una disciplina reciente que ha evolucionado desde la catalogación y conservación de antigüedades hasta constituir una parte esencial en el proceso de investigación arqueológica. El yacimiento arqueológico sigue siendo la principal fuente de información, pero también de inspiración, y por esta razón, el yacimiento se entiende de una manera global, incluyendo espacio arqueológico y espacio vivo, el paisaje donde se produjeron actividades humanas en el pasado y donde se sigue interactuando en el presente.

La gestión del patrimonio arqueológico *in situ*, por lo tanto, puede realizarse de forma mecánica –siguiendo los pasos propuestos en diferentes textos– o puede hacerse de forma holística, dentro de un programa de investigación y atendiendo a la comunidad en el que se encuentra el yacimiento. El proceso de cambio que se ha producido en el concepto de patrimonio arqueológico, y sobre todo en el concepto de patrimonio arqueológico susceptible de ser acondicionado, es visible también en las nuevas formas de gestionar el patrimonio arqueológico. Para abrir y presentar un yacimiento al público ya no basta con la señalización adecuada o la construcción de un área de acogida. Es necesaria su gestión como parte de un territorio concreto.

Con todo lo anterior, sólo resta recordar que la gestión del patrimonio arqueológico es una conciliación de intereses (Pérez-Juez Gil, 2010b). Es muy difícil conseguir que el interés de la investigación o la conservación primen sobre otros intereses (el de desarrollo económico, el del acceso público, etc.) y lo más importante es que todas las políticas culturales consigan seguir preservando y estudiando un sitio sin por ello restar interés a la comunidad, el territorio o el acceso. Al fin y al cabo, el yacimiento arqueológico es patrimonio porque así lo considera la sociedad (Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español) y esa consideración necesita de una relación y una continua interacción. Sin ella, el patrimonio carecería de valor.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, F., Romo, J., Martín, A., Barros, M. A., Martínez, P., Sarmiento, S. (2010): Espacio Cultural Sierra de Atapuerca. Un proyecto científico pero sobre todo humano, *Amigos de los Museos* 31, Invierno 2010-11, 30-34.
- Alexander, E. P. (1993): *Museums in motion. An introduction to the history and functions of Museums*. American Association for State and Local History, Nashville, Tennessee.
- AA.VV. (1993): *Seminario de parques arqueológicos* (Madrid 13, 14 y 15 de diciembre de 1989). Ministerio de Cultura, Madrid.
- Frère-Sautot, M.-C. (2006): Sad news from Archédrome, *EuroRea* 3/2006, 69.
- Hardy, M. (ed.) (2008): *The Venice Charter revisited: modernism, conservation and tradition in the 21st century*. Cambridge Scholars Publications, Newcastle upon Tyne.
- Jackson, J. B. (ed.) (1980): *The necessity for Ruins and Other topics*. University of Massachusetts Press, Amherst.
- Jimeno, A.; de la Torre, J. I. (2005): *Numancia, símbolo e historia*. Akal, Madrid.
- Pérez-Juez, A. (2006): *Gestión del patrimonio arqueológico*. Ariel, Barcelona.
- Pérez-Juez, A. (2010a): Patrimonio arqueológico y territorio, *Amigos de los Museos* 31, Invierno 2010-11, 22-28.
- Pérez-Juez Gil, A. (2010b): La gestión del patrimonio arqueológico: de la tradición al nuevo panorama del siglo XXI. En R. Hidalgo (coord.), *La ciudad dentro de la ciudad. La gestión y conservación del patrimonio arqueológico en ámbito urbano*, Seminario de Arqueología, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Pou, J., Sanmartí, J., Santacana, J. (1995): La reconstrucció del poblat ibèric d'Alorda Park o de les Toixoneres (Calafell, Baix Penedès), *Tribuna d'Arqueologia* 1993-1994, 51-62.